



FIRMADO POR

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
27/11/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Doña Mercedes Arnedo Lana, en calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que, siendo la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. una sociedad mercantil, creada y constituida en su totalidad por Entidades Locales para la prestación a las mismas de servicios de asesoramiento y gestión en materia informática de Pamplona y de Lodosa y, siendo el Ayuntamiento de Pamplona el accionista mayoritario. Durante estos años, se han ido incorporando a la Sociedad otras entidades públicas, entre ellas, Ayuntamiento de Galar.

Que visto lo previsto en la LF 6/1990, de 2 de julio, LFAL, de la Administración Local de Navarra en su artículo 192.1 donde establece que los servicios públicos locales pueden gestionarse en forma directa o indirecta y según su párrafo tercero la gestión indirecta adoptará alguna de las siguientes formas, d) Sociedad mercantil o cooperativa, cuyo capital social solo parcialmente pertenezca a la entidad local.

Que la legislación de la Comunidad Foral de Navarra, el art. 224.1 de la LF 6/1990, de 2 de julio, LFAL, de la Administración Local de Navarra señala que los contratos que celebren las Entidades Locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, constituida por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, LFCP, sin perjuicio de las especialidades establecidas en la propia LFAL.

Que el art. 8 LFCP dispone que no será de aplicación dicha Ley a los encargos de prestaciones propias de los contratos de obras, suministro, asistencia y concesiones de obras o servicios que las entidades sometidas a esta Ley Foral realicen a sus entes instrumentales, siempre que dichos encargos se realicen de conformidad con ese artículo.

Que, tal y como se reconoce en el artículo 224. 5 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, ANIMSA tiene la condición de Ente Instrumental de las entidades locales que la integran, con las consecuencias que ello conlleva, principalmente la posibilidad de encomendarle directamente la prestación de servicios propios de su objeto social, la sociedad ANIMSA es ente instrumental del Ayuntamiento de Galar, desde enero de 2003.

Salinas de Pamplona, a fecha de la firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACEx W2K2 WHCT AQ2C

ANIMSA, SA (Ayuntamiento de GALAR) - SEFYCU 248806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 1